

Al contestar por favor cite:  
Radicado No. 20001 3121 002 2018 00048 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**EMPLAZA**

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JORGE LUIS RODELO VARGAS, y LUIS ANTONIO OVALLE BARRERA, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio UBICADO "carrera 4 N° 4 - 62 ", ubicado en corregimiento Mariangola, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190 - 95882 y cédula catastral No. 20-001-04-01-0061-0002-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este emplazamiento se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintinueve (29) de junio de 2018 bajo el radicado No. 20001-31-21-002-2018-00048-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
ANA DE JESUS LEAL FLOREZ JORGE LUIS RODELO (FALLECIDO)		42.495.347 12.440.814	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
"carrera 4 N° 4 - 62"	<u>20-001-04-01-0061-0002-000</u>	<u>190 - 95882</u>	LUIS ANTONIO OVALLE BARRERA.
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 190 - 95882</b>			
NORTE: Partiendo del punto (Pto 104) con coordenadas N 1618154,99, E 1053539,8, en línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto (Pto 103) con coordenadas N 1618185,43, E 1053559,86 en una distancia de 36,45 metros, con calle 4. ORIENTE: partiendo del punto (Pto 103) con coordenadas N 1618185,43, E 1053559,86, en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto (Pto 102) con coordenadas N 1618140,4, E 1053607,63 en una distancia de 65,65 metros con carrera 4. SUR: Partiendo del punto (Pto 102) con coordenadas N 1618140,4, E 1053607,63, en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto (Pto 101) con coordenadas N 1618116,88, E 1053591,2 en una distancia de 2869 metros con calle 4ª. OCCIDENTE: Partiendo del punto (Pto 101) con coordenadas N 1618116,88, E 1053591,2, en línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto (Pto 104) con coordenadas N 1618154,99, E 1053539,8 en una distancia de 63,99 metros, con Joaquin Montero o Rafael Justiniano Hernández.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en uno de estos medios masivos de comunicación de presa nacional: EL TIEMPO o EL ESPECTADOR; y en una emisora regional de amplia radiodifusión en donde se encuentre ubicado el predio, como puede ser RADIO LIBERTAD, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con este emplazamiento se entenderá surtido el traslado de la solicitud A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES JORGE LUIS RODELO VARGAS, y LUIS ANTONIO OVALLE BARRERA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS LEGÍTIMOS SOBRE el predio UBICADO "carrera 4 N° 4 - 62 ", ubicado en corregimiento Mariangola, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.

Dado en Valledupar, primero (01) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

  
ROSELY MERCADO PÉREZ  
Secretaria

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli

Correo Electrónico: [jcctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoersrt02vpar@notificacionesrj.gov.co) y [j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: (5) 5700530